REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA SALA SEGUNDA DE DECISIÓN PENAL

Radicación	11001 6099 144 2022 01838 01
Procesado	NELSON SIERRA LLANOS
Delito	Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes agravado
Decisión	Requerimiento

Neiva, Huila, martes diecinueve (19) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

1. Previo a resolver el recurso de apelación interpuesto por la defensa contra la sentencia condenatoria proferida el 30 de mayo de 2023 por el Juzgado 2º Penal del Circuito Especializado de Neiva, Huila, ofíciese a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que en el término de un (1) día, informe sobre la vigencia de la cedula de ciudadanía número 96.359.623 expedida en Puerto Rico, Caquetá, a nombre de Nelson Sierra Llanos, y en caso procedente, remita copia de su Registro Civil de Defunción.

CÚMPLASE

ALBURTO POVEDA PERDOMO¹ Magistrado

¹ La presente decisión se suscribe de forma virtual de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley 2213 de 2022 que autorizó el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la administración de justicia, así como en el Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de septiembre de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura sobre la prestación del servicio de administración de justicia preferentemente a través de medios digitales y virtuales.